

Sección Octava*Edicto*

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ENHER EMPRESA HIDROELÉCTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones), de fecha 18-2-1999, sobre autorización general tipo B, habilitante para establecer o explotar red privada, recurso al que ha correspondido el número 8/606/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.757.

Sección Octava*Edicto*

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones), de fecha 25-2-1999, sobre asignación numeración para servicios de inteligencia de red, recurso al que ha correspondido el número 8/590/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.767.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Jesús Antonio Suárez Morán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, presunta sobre responsabilidad patrimonial de la administración, recurso al que ha correspondido el número 08/0000319/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1999.—La Secretaria.—25.486.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN SÉPTIMA**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña ANA MARÍA RUIZ MATEAS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del INSALUD de 3-12-1998, sobre relación definitiva del concurso de traslado voluntario para cubrir plazas de personal facultativo especialista en el área de servicios jerarquizados del INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 310/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario.—25.468.

JUZGADOS DE LO PENAL**MÁLAGA***Edicto*

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 395/1997, por un delito de lesiones contra don Antonio Ruiz Lara, en la que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se indican y bajo las condiciones siguientes: La celebración de la tercera subasta, tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (tasación pericial con rebaja del 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Al tratarse de tercera subasta, las posturas se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, consignándose el importe de la suma antes expresada.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Los derechos hereditarios que puedan corresponder al condenado, sobre las siguientes fincas, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Antequera:

Registral número 11.931, folio 91, libro 368 de Antequera, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Registral número 21.381, folio 37, libro 459 de Antequera, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 5.430.375 pesetas.

Registral número 10.622, folios 162 y 104, libros 364 y 533, inscripciones 20 y 21.

Valorada en 14.388.750 pesetas.

Registral 21.377, folio 33, libro 459 de Antequera, inscripción segunda.

Valorada en 2.632.725 pesetas.

Registral número 26.932 bis, folio 122, del libro 512, inscripción primera.

Valorada en 2.398.125 pesetas.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido y firmo el presente en la ciudad de Málaga a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—La Secretaría judicial.—25.445.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**A CORUÑA***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se tramitan en este Juzgado, con el número 889/1996, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «J. Cabarcos e Hijos, Sociedad Limitada», don José María Cabarcos Castro, doña Elisa Sobrino Vila, don José Manuel Cabarcos Sobrino, don Miguel A. Cabarcos Sobrino y doña María Luisa Sánchez Lastres, todos ellos domiciliados en Isaac Peral, número 18 (A Coruña), se ha dispuesto, con esta fecha, sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de julio de 1999, y su tipo será el de tasación pericial que al final se indica.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana, piso sito en la calle Juan Flórez, números 80-82, quinto, izquierda, en A Coruña, de 131,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 1.301, folio 152, finca registral número 74.108. Tasada en 38.659.500 pesetas.

2. Finca urbana, plaza de garaje número 13-A, sita en la calle Juan Flórez, números 80-82, en A Coruña, de 11,60 metros cuadrados. Inscrita en el